

OFICIO N°269/ 2024

Santiago, 4 de octubre de 2024.

DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

En los autos **Rol N°78/2024**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso eleccionario llevado a cabo el día 8 de septiembre de 2024, en la **Unión Comunal de Juntas De Vecinos de San Bernardo**, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.- Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;
- 2.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder;
- 3.- Informar la composición del Directorio saliente;
- 4.- Remitir los Estatutos de la entidad;
- 5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal; e
- 6.- Informar los datos de contacto de la Comisión Electoral, si los tuviese.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 04/10/2024



9D57DF2F-8E4F-4079-A4AE-FB69200F71AA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

SEGUNDO REG	SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
	27/09/2024
SECRETARIA	
SECRETARIA	

SRES

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES:

Presento Reposicion con Apelacion en subdia para Tribunal calificador de Elecciones.

Me presento soy Lorena Calderón Mol debido a la reclamación realizada el 13 de Septiembre N° 78-
2024 como Presidenta de la Junta de Duceres de la comuna de San Bernardo, me dirijo a ustedes para pedir la anulación total del proceso de elecciones de la unión comunal de San Bernardo realizadas el domingo 8 de septiembre del presente año.

Los hechos :

El día 3 de julio del año 2024, se realiza una reunión extraordinaria de la Organización Comunal de San Bernardo, en esta instancia se elegiría la comisión electoral, y se tomarían algunos acuerdos con respecto al proceso electoral a la cual no fui invitada y me entere por terceros.

Cuando tuve conocimientos de las inscripciones para ser candidata en las nuevas elecciones los requisitos fueron cancelar las cuotas atrasadas año 20-21-22 en la cual me dieron el monto adeudado y lo cancele en su totalidad, a Valentina Salazar que pertenecía al comité electoral sabiendo que no correspondía realizar el pago de cuota ya que no estaban vigente como Union comunal en dichos años pero su respuesta fue que era una obligación para poder participar de estas elecciones decisiones tomada en asamblea del 3 de julio.

- Se presentó en Organizaciones comunitarias, oficina de Fortalecimiento el acta extraordinaria de comisión electoral de fecha 03 de julio de 2024, con la elección de comisión electoral antes señalada, la que fue observada Dado que la Señora Pamela Molina, es actual candidata a concejala.
- En la misma oficina de Fortalecimiento, **es enmendada con corrector** el acta de asamblea extraordinaria, reemplazando a la Señora Pamela Molina, candidata a Concejala por la señora Albertina Opazo. Siendo que lo que corresponde es hacer una nueva Asamblea, para proceder a elegir una nueva integrante de la comisión electoral, más aún si es designada como presidente. Se adjunta copia de Acta adulterada. En la original es más visible.
- Se adjunta, fotografía de comunicado de depósito de los documentos publicados en la página de la Municipalidad de San Bernardo, donde también se ve adulterado integrante Albertina Opazo, con corrector.
- La señora Pamela Molina, a pesar de no ser parte de la comisión electoral, sigue dirigiendo todas las asambleas.
- Fui testigo al no dejar inscribir como candidato a secretarios y a tesoreros de las Juntas de Vecinos, sólo a presidentes, lo que no corresponde.
- JAMAS publican el padrón electoral para votar en la elección de directorio, el cual pedido a viva voz en asambleas anteriores a la elección. Se llevan a cabo las elecciones el día 8 de septiembre sin saber quién podía votar ya que se le pidió reiteradas veces esta información a la comisión electoral y nunca la quisieron mandar.

- Según Acta de elección de fecha 09 de septiembre 2024, la comisión electoral me baja de manera arbitraria dejando a una directora en mi puesto de secretaria que solo obtuvo 6 votos siendo yo la segunda mayoría con 6 votos, debiendo ser secretaria en las nuevas elecciones, solicito que dejen en acta que yo no renuncio a mis votos y no estoy de acuerdo con el cargo, la señora Presidente Marisol Orrego. Diciéndome que ella trabajaba con quien quiera, de manera prepotente.

Reitero solicito que se anule estas elecciones, que se realice un proceso de elecciones nuevas de forma transparente en la cual puedan participar todos los socios de la Unión comunal de San Bernardo y no un grupo determinado.

informo que en reclamación anterior, se adjunto carta con firmas de socios que fueron igualmente ignorado para participar como votantes y como candidatos.

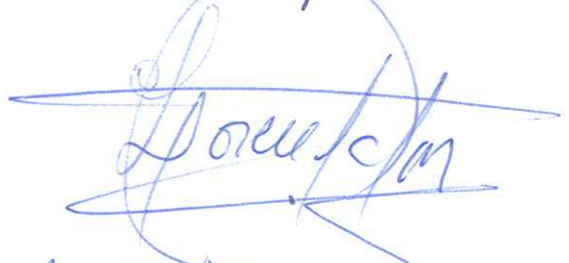
y por la sentencia emitida la cual rechazo solicitud, ahora pido la apelación en subsidio para que pase a relación por el TCE.

Lorena Calderón Mol

Dirección: Ema Sarmiento Gonzales # 792 San Bernardo

Fono: 982608571

Correo: lole2176@hotmail.com



*Se adjunta: - fotocopia de constitución.
DE COMISION ELECTORAL.*

*- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
del 03 de julio*

*- REGISTRO DE SOCIOS DE
AUTOCONVOCA TORIA DEL
01. de julio.*

*- REGISTRO DE ASISTENCIA COMISION
ELECTORAL*

*- FOTOCOPIA DE CAMBIO ENMEN DADO
DE PRESIDENTE SIN REALIZAR
ASAMBLEA*

** ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 08 de Sep
CON CONTEO DE VOTOS.*

SEGUNDO REG	SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
	27/09/2024
SECRETARIA	
SECRETARIA	

SRES

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES:

Presento Reposicion con Apelacion en subdia para Tribunal calificador de Elecciones.

Me presento soy Lorena Calderón Mol debido a la reclamación realizada el 13 de Septiembre N° 78-
2024 como Presidenta de la Junta de Duceres de la comuna de San Bernardo, me dirijo a ustedes para pedir la anulación total del proceso de elecciones de la unión comunal de San Bernardo realizadas el domingo 8 de septiembre del presente año.

Los hechos :

El día 3 de julio del año 2024, se realiza una reunión extraordinaria de la Organización Comunal de San Bernardo, en esta instancia se elegiría la comisión electoral, y se tomarían algunos acuerdos con respecto al proceso electoral a la cual no fui invitada y me entere por terceros.

Cuando tuve conocimientos de las inscripciones para ser candidata en las nuevas elecciones los requisitos fueron cancelar las cuotas atrasadas año 20-21-22 en la cual me dieron el monto adeudado y lo cancele en su totalidad, a Valentina Salazar que pertenecía al comité electoral sabiendo que no correspondía realizar el pago de cuota ya que no estaban vigente como Union comunal en dichos años pero su respuesta fue que era una obligación para poder participar de estas elecciones decisiones tomada en asamblea del 3 de julio.

- Se presentó en Organizaciones comunitarias, oficina de Fortalecimiento el acta extraordinaria de comisión electoral de fecha 03 de julio de 2024, con la elección de comisión electoral antes señalada, la que fue observada Dado que la Señora Pamela Molina, es actual candidata a concejala.
- En la misma oficina de Fortalecimiento, **es enmendada con corrector** el acta de asamblea extraordinaria, reemplazando a la Señora Pamela Molina, candidata a Concejala por la señora Albertina Opazo. Siendo que lo que corresponde es hacer una nueva Asamblea, para proceder a elegir una nueva integrante de la comisión electoral, más aún si es designada como presidente. Se adjunta copia de Acta adulterada. En la original es más visible.
- Se adjunta, fotografía de comunicado de depósito de los documentos publicados en la página de la Municipalidad de San Bernardo, donde también se ve adulterado integrante Albertina Opazo, con corrector.
- La señora Pamela Molina, a pesar de no ser parte de la comisión electoral, sigue dirigiendo todas las asambleas.
- Fui testigo al no dejar inscribir como candidato a secretarios y a tesoreros de las Juntas de Vecinos, sólo a presidentes, lo que no corresponde.
- JAMAS publican el padrón electoral para votar en la elección de directorio, el cual pedido a viva voz en asambleas anteriores a la elección. Se llevan a cabo las elecciones el día 8 de septiembre sin saber quién podía votar ya que se le pidió reiteradas veces esta información a la comisión electoral y nunca la quisieron mandar.

SEGUNDO REG	SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
	27/09/2024
	SECRETARIA

SECRETARIA

SRES

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES:

Presento Reposicion con Apelacion en subdia para Tribunal calificador de Elecciones.

Me presento soy Lorena Calderón Mol debido a la reclamación realizada el 13 de Septiembre N° 78-
2024 como Presidenta de la Junta de Duceres de la comuna de San Bernardo, me dirijo a ustedes
para pedir la anulación total del proceso de elecciones de la unión comunal de San Bernardo
realizadas el domingo 8 de septiembre del presente año.

Los hechos :

El día 3 de julio del año 2024, se realiza una reunión extraordinaria de la Organización Comunal de
San Bernardo, en esta instancia se elegiría la comisión electoral, y se tomarían algunos acuerdos
con respecto al proceso electoral a la cual no fui invitada y me entere por terceros.

Cuando tuve conocimientos de las inscripciones para ser candidata en las nuevas elecciones los
requisitos fueron cancelar las cuotas atrasadas año 20-21-22 en la cual me dieron el monto
adeudado y lo cancele en su totalidad, a Valentina Salazar que pertenecía al comité electoral
sabiendo que no correspondía realizar el pago de cuota ya que no estaban vigente como Union
comunal en dichos años pero su respuesta fue que era una obligación para poder participar de estas
elecciones decisiones tomada en asamblea del 3 de julio.

- Se presentó en Organizaciones comunitarias, oficina de Fortalecimiento el acta
extraordinaria de comisión electoral de fecha 03 de julio de 2024, con la elección de
comisión electoral antes señalada, la que fue observada Dado que la Señora Pamela Molina,
es actual candidata a concejala.
- En la misma oficina de Fortalecimiento, **es enmendada con corrector** el acta de asamblea
extraordinaria, reemplazando a la Señora Pamela Molina, candidata a Concejala por la señora
Albertina Opazo. Siendo que lo que corresponde es hacer una nueva Asamblea, para
proceder a elegir una nueva integrante de la comisión electoral, más aún si es designada
como presidente. Se adjunta copia de Acta adulterada. En la original es más visible.
- Se adjunta, fotografía de comunicado de depósito de los documentos publicados en la
página de la Municipalidad de San Bernardo, donde también se ve adulterado integrante
Albertina Opazo, con corrector.
- La señora Pamela Molina, a pesar de no ser parte de la comisión electoral, sigue dirigiendo
todas las asambleas.
- Fui testigo al no dejar inscribir como candidato a secretarios y a tesoreros de las Juntas de
Vecinos, sólo a presidentes, lo que no corresponde.
- JAMAS publican el padrón electoral para votar en la elección de directorio, el cual pedido a
viva voz en asambleas anteriores a la elección. Se llevan a cabo las elecciones el día 8 de
septiembre sin saber quién podía votar ya que se le pidió reiteradas veces esta información
a la comisión electoral y nunca la quisieron mandar.

- Según Acta de elección de fecha 09 de septiembre 2024, la comisión electoral me baja de manera arbitraria dejando a una directora en mi puesto de secretaria que solo obtuvo 6 votos siendo yo la segunda mayoría con 6 votos, debiendo ser secretaria en las nuevas elecciones, solicito que dejen en acta que yo no renuncio a mis votos y no estoy de acuerdo con el cargo, la señora Presidente Marisol Orrego. Diciéndome que ella trabajaba con quien quiera, de manera prepotente.

Reitero solicito que se anule estas elecciones, que se realice un proceso de elecciones nuevas de forma transparente en la cual puedan participar todos los socios de la Unión comunal de San Bernardo y no un grupo determinado.

informo que en reclamación anterior, se adjunto carta con firmas de socios que fueron igualmente ignorado para participar como votantes y como candidatos.

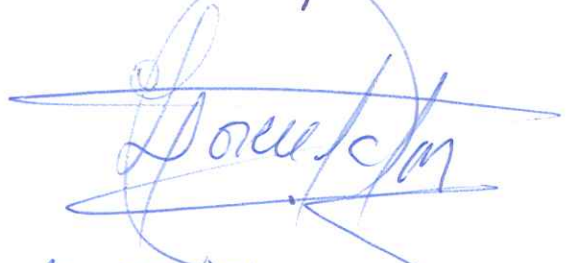
y por la sentencia emitida la cual rechazo solicitud, ahora pido la apelación en subsidio para que pase a relación por el TCE.

Lorena Calderón Mol

Dirección: Ema Sarmiento Gonzales # 792 San Bernardo

Fono: 982608571

Correo: lole2176@hotmail.com



*Se adjunta: - fotocopia de constitución.
DE COMISION ELECTORAL.*

*- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
del 03 de julio*

*- REGISTRO DE SOCIOS DE
AUTOCONVOCA TORIA DEL
01. de julio.*

*- REGISTRO DE ASISTENCIA COMISION
ELECTORAL*

*- FOTOCOPIA DE CAMBIO ENMEN DADO
DE PRESIDENTE SIN REALIZAR
ASAMBLEA*

** ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 08 de Sep
CON CONTEO DE VOTOS.*



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO

OK K 20/08/2024

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418.
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 20 de Agosto del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Unión Comunal Junta de Vecinos de San Bernardo

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Morales Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 08 de Sept del año 2024

Horario: 15:00 - 18:00 hrs

Lugar y Dirección: Victoria 779

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Unión Comunal Junta de Vecinos de San Bernardo

NOMBRE Y DOS APELLIDOS		RUT	FIRMA
1	<u>Albertina Opazo Villanueva</u>	<u>85878573</u>	<u>Albertina Opazo</u>
2	<u>Pamela Molina Rousseau</u>		
	<u>Valentina Salazar Salazar</u>	<u>11.879.8962</u>	<u>Valentina Salazar</u>
3	<u>Angelica Fuentes Castro</u>	<u>9.008920-6</u>	<u>Angelica Fc</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Asamblea EXTRAORDINARIA

Hoy 3 Julio 2024, se realiza reunion extraordinaria de la organizacion denominada Union Comunal. Esta se inicio a los 18³⁰ hrs y conto con la asistencia de 42 socios.

Esta reunion se realizo en la direccion Victoria # 779.

El tema a tratar consiste en "Formar la comision Electoral, quienes se deberan organizar para llevar a cabo las elecciones".

Por la asistencia de los socios anteriormente mencionados, se nombra la comision Electoral, que esta conformada por las siguientes personas:

~~ALBERTINA~~ ORAZO VILLANUEVA.

VALENTINA SALAZAR SALAZAR

Angelica Fuentes CASTRO.

Se acuerda en esta reunion realizar las elecciones el dia 8 Septiembre 2024, en horario de 15⁰⁰ a 18⁰⁰ en Victoria # 779, por lo tanto, los socios que deseen inscribirse como candidatos deberan entregar a la comision electoral fotocopia del carnet de identidad y certificado de antecedentes hasta el dia 29 Agosto 2024 para presentar los documentos a la comision electoral e inscribirse por candidatura.

Esta comision inscribira a nuevos socios hasta el 8 Agosto 2024 en la direccion Victoria # 779 entre las 10⁰⁰ y 13⁰⁰.

Se cierra la sesion a las 20⁰⁰ hrs. con la asistencia de todos los socios mencionados anteriormente.

10

Para constancia de la
comisión electoral.

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 1 ALBERTINA OPAZO VILCHES | * alberto ypgu. |
| 2 VALENTINA SALAZAR SALAZAR | OPAZO |
| 3 ANGELICA FUENTES CASTAÑAS | Omoplen FC |

Asambleístas

- | | |
|---------------------------|------------------|
| 1 IVONNE CONTRERAS CAMPOS | OPAZO |
| 2 ROSALBA LARROSA PANDO | OPAZO |
| 3 PAMELA HOLIMIA ADIAS | OPAZO |

Registro de Autoevaluación

01 de julio 2024

1	Elisa Galaz	Santa Marta 694 LaPortada	15.697.466-8	Elisa Galaz
2	Evelyn Deroso Parada	Pobl. Balneario	6568194-3	Evelyn Deroso
3	Alicia Tena	San Juanes 14302, todos los Santos	16.296.609-15	Alicia Tena
4	Mirle Languez Chavez	San Cayetano 1294 "	17.228.984-1	Mirle Languez
5	Milidia Rodriguez	Quilicura 0232	12120555-6	Milidia Rodriguez
6	Yolanda Lopez	San Villalobos Pinaros II	10484764-1	Yolanda Lopez
7	Daniela Parra	Francisco Murgurol de Villa 0488	16.736712-7	Daniela Parra
8	Reinaldo Soto	11 11 11 0492	8.493.355-7	Reinaldo Soto
9	Dania Lopez Tapia	Villa La Portada II	2545.204.925-3	Dania Lopez
20	Enrico Pina Jovito	11/14 La Portada II	8574818-8	Enrico Pina
21	Edmundo Zúñiga II	Pobl. Pinaros	892016900	Edmundo Zúñiga
22	Carlos Jofre	Pobl. Pinaros	13682341-5	Carlos Jofre
23	Claudio Lemos V.	Pobl. Pinaros	11.108.449-3	Claudio Lemos
24	Marlene Zambrano	Abelardo 14530 Dpto 11	16384643-0	Marlene Zambrano
25				

26	Erna Hernandez M.	Pedro Duc y la Villa Polaris	11642043-3	
27	Sandra Villares	Calden de la Parca 525 Villa Polaris	10786234-K	
28	Angelica Fuentes Castro	Condor 14148 Blo 14 Dpto 303	9008920-6	Ortega
29	Isolina Miranda Araya	Condor 14140 Blo 14 Dpto 304	9692833-6	Ortega
30	Marcelo Ortiz	Asim 14600 115	10197585-1	Ortega
31	Valentin Salazar	Ry cenar la 14148 Blo 14 Dpto 14	11.879.890-2	Ortega
32	Marcela Diaz F	T.V. Calle de San Rdo. 95598392.	12680725-2	Ortega
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

Registro de Asistencia comision electoral

REGISTRO DE AFILIO CONVOCATORIA

Los socios firmantes están de acuerdo en convocar a una asamblea para iniciar la reactivación de la Organización

FECHA: 03 de julio 2024

Nº	NOMBRE	JUNTA DE VECINOS	RUT	FECHA
1	Enrique Donoso	JUNTA de VECINOS	6568194-3	Enrique Donoso
2	Luisa Romero Menéndez	Los Fundadores	9.388.122-4	Luisa Romero
3	Genara Aguilar Moya	Villa Fundadores	12.642.666-6	Genara Aguilar
4	Los Veloz U.	Villa Nueva S.N. Bdo	9.331.551-0	Los Veloz
5	Vellinca Lopez	Villa Nueva S.N. Bdo.	9.033.650-4	Vellinca Lopez
6	Rosalba Sarmiento	Junta de Vecinos, 3a. Rotonda 18	9.363.456-9	Rosalba Sarmiento
7	Agelina Fuente Cobba	Junta de Vecinos de Caranigay	9.608.470-6	Agelina Fuente
8	Hector A. Udo Ueneno	Urbano Ueneno 31 Hueli S/N	7.550.044-0	Hector A. Udo
9	Wendy Hueli	Ruta 1	9.99.1966-3	Wendy Hueli
10	Pilar Escobar	Los portales de San Bto	9.711.843-5	Pilar Escobar

26	Mano T. Mariano Concha	delegado de sueldo	979566360	
27	JOSÉ FRA MORALES	5500 CARATUNABU	9.672.833-6	José Fra
28	MACARENE BAHAMONDE CONCEPCION	5500 Quota 2	16.384644-0	Macarena
29	SAULOS FLORES GUZMAN	ANDES II	19.258506-6	Saulos
30	Adrián Olayo	ANDES II	10194585-1	Adrián
31	FRANCO GONZALEZ ESPINOSA	CONCEPCION	13.467.910-3	Francisco
32	Facilio Madrid	Angito VII	12.198678-7	Facilio
33	Quirica Reina Fuentes	55. Uda cordillera III	9.200.575-5	Quirica
34	Yonne Fuentes	55. U. U. Eduardo Angito Don	12.176.351-6	Yonne
35	Melvin Fouadoun T. Ponce	55. U. U. Uda Cordillera III	10.083.895-8	Melvin
36	Marcela Chiple Quirica	55. U. Uda Cordillera III	9.313.400-1	Marcela
37	Marcela Diaz F	55. U. Uda Cordillera III	12.680725-2	Marcela
38	Xelencia Chumbe R.	55. U. Uda Cordillera III	7.540.360-7	Xelencia
39	Paola Ramirez Salazar	55. U. Uda Cordillera III	11.609831-8	Paola
40	Paula Pantoja Olayo	55. U. Uda Cordillera III	11.127.812-1	Paula

(3)

respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Unión Comunal Junta de Vecinos de San Benito

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Albertina Ojeda Villanueva	85878573	Albertina Ojeda
2	Valentina Salazar Salazar	11.879.8562	Valentina Salazar
3	Angelica Fuentes Castro	9.008920-6	Angelica F.

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil

6

Asamblea EXTRAORDINARIA

Hoy 3 Julio 2024, se realiza reunión extraordinaria de la organización denominada Unión Comunal

Esta se inició a los 18³⁰ hrs y contó con la asistencia de 42 socios.

Esta reunión se realizó en la dirección Victoria #779.

El tema a tratar consiste en "Formar la Comisión Electoral, quienes se deberán organizar para llevar a cabo las elecciones".

Con la asistencia de los socios anteriormente mencionados, se nombra la Comisión Electoral, que también conformada por las siguientes personas

ALBERTINA ORAZO VILLANUEVA.

VALENTINA SALAZAR SALAZAR

ANGELICA FUENTES CASTRO.

Se acuerda en esta reunión realizar las elecciones el día 8 Septiembre 2024, en horario de 15⁰⁰ a 18⁰⁰ en Victoria #779, por lo tanto, los socios que deseen inscribirse como candidatos deberán entregar a la comisión electoral fotocopia del carnet de identidad y certificados de antecedentes hasta el día 29 Agosto 2024 para presentar los documentos a la comisión electoral e inscribirse por candidatura.

Esta comisión inscribirá a nuevos socios hasta el 8 Agosto 2024 en la dirección Victoria #779 entre las 10⁰⁰ y 13⁰⁰.

Se cierra la sesión a las 20⁰⁰ hrs. con la asistencia de todos los socios señalados anteriormente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CON FECHA 08 Septiembre 2024, siendo las 15⁰⁵ hrs en el lugar ubicado en Victoria #779 se inicio el proceso para elegir el Directorio de Organización denominada Unión comunal DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN BERNARDO.

Se deja constancia que la Comisión Electoral fue elegida el 03 Julio de 2024 y se constituyo por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| 1) ALBERTINA OPAZO VILLANUEVA | B.587.857-3 |
| 2) VALENTINA SALAZAR SALAZAR | M.879.890-2 |
| 3) ANGELICA FUENTES CASTRO | 9.008.970-6 |

ESTA COMISION, certifica que todos los candidatos cumplen con los requisitos establecidos por la Ley N.19.418.

Siendo las 18⁰⁵ hrs, se cierra la votación y se abre la urna, contabilizando un total de 48 votos. Se deja constancia que el número total de socios de la organización es de 188

Se procede a contabilizar los votos:

- | | | |
|-----------------------------|--------------|--------|
| 1) LORENA CALDEACON RUI | 15.395.358-9 | 6 vot |
| 2) MARISOL ORREGO MONTOYA | 10.197.585-1 | 28 vot |
| 3) ALEXANDRA MUÑOZ FIGUEROA | 9.991.966-3 | 2 vot |
| 4) LAURA CATALAN OLIVARES | 14.519.934-4 | 2 vot |
| 5) MONICA SAMBOVAL TRONCOSO | 10.083.895-8 | 0 vot |
| 6) CECILIA BRITO OLIVOS | M.127.812-1 | 1 vot |
| 7) IVONNE CONTRERAS CAMPOS | 12.176.351-6 | 2 vot |
| 8) ANDRES ESPINOSA ESPINOSA | 5.373.169-4 | 0 vot |
| 9) AGUSTIN MORENO DIAZ | 9.677.850-3 | 3 vot |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CON FECHA 08 Septiembre 2024, siendo las 15⁰⁵ hrs en el lugar ubicado en Victoria #779 se inicio el proceso para elegir el Directorio de Organización denominada Unión Comunal.

DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN BERNARDO

Se deja constancia que la Comisión Electoral fue elegida el 03 Julio de 2024 y se constituyo por las siguientes personas:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| 1) ALBERTINA OPAZO VILLANUEVA | 8.587.857-3 |
| 2) VALENTINA SALAZAR SALAZAR | 11.879.890-2 |
| 3) ANGELICA FUENTES CASTRO | 9.008.970-6 |

ESTA COMISION, certifica que todos los candidatos cumplen con los requisitos establecidos por la Ley N. 19.418.

Siendo las 18⁰⁵ hrs, se cierra la votación y se abre la urna, contabilizando un total de 48 votos. Se deja constancia que el número total de socios de la organización es de 188

Se procede a contabilizar los votos:

- | | | |
|-----------------------------|--------------|--------|
| 1) LORENA CALDERON RUI | 15.395.358-9 | 6 vot |
| 2) MARISOL ORREGO ROMERO | 10.197.585-3 | 28 vot |
| 3) ALEJANDRA MUÑOZ FIGUEROA | 9.991.966-3 | 2 vot |
| 4) LAURA CATALAN OLIVARES | 14.519.934-4 | 2 vot |
| 5) MONICA SAMBOVAL TRONCOSO | 10.083.895-8 | 0 vot |
| 6) CECILIA BRITO OLIVOS | 11.127.812-1 | 1 vot |
| 7) IVONNE CONTRERAS CAMPOS | 12.176.351-6 | 2 vot |
| 8) ANDRES ESPINOSA ESPINOSA | 5.373.169-4 | 0 vot |
| 9) AGUSTIN MORENO DIAZ | 9.677.850-3 | 3 vot |

10) ROSALBA LARRONDO PARDO	9.363.756-9	2 votos
11) MARIELA DIAZ FIERRO	12.680.725-2	0 voto
12) MARTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ	12.120.555-6	2 votos

Votos NULOS 0 Votos Blancos 0

Por lo anterior, el Directorio de esta organización queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente : KARISOL ORREGO MONTAÑA.

Secretario : JUANNE CONTRENAS CAMPOS.

Tesorero : AGUSTIN MORENO DIAZ

Vice Presidente : ROSALBA LARRONDO PARDO.

Director TITULAR : LORENA CALDERON MOL

Se deja en Acta que la SRA LORENA, no renuncia a sus votos y no acepta el cargo asignado.

Fecha de Elección 08/09/2024 Término de Vigencia

LA COMISION FISCALIZADORA de cuentas sera elegida en la primera asamblea del directorio

ALBERTINA OPAZO

Albertina OpaZO V.

VALENTINA SALAZAR

[Signature]

ANGELICA FUENTES.

Angelica Fuentes

NOTA : Se deja en conocimiento que despues del conceso del Directorio Electo, la señora LORENA CALDERON, se retira de la reunion, por no estar de acuerdo con el cargo asignado.

ALBERTINA OPAZO

VALENTINA SALAZAR

[Signature]

Angelica Fuentes.
Angelica Fuentes

Santiago, tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Atendido que en el escrito de reposición la solicitante describe los vicios electorales en que se basa su reclamación y formula peticiones concretas, se acoge el recurso de reposición intentado a fojas 20 y se deja sin efecto la resolución de fojas 18 que tuvo por no presentada la reclamación y en su lugar se resuelve:

A fojas 1, téngase por interpuesta reclamación de la Ley N°19.418.

Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 2° del artículo 18 de la Ley N°18.593. Para tal efecto, ofíciase a la Secretaría Municipal de San Bernardo a fin de que ésta publique el presente reclamo en la página web institucional de la municipalidad, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, así como todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en un plazo de cinco días. Remítase el oficio por correo electrónico, dejándose constancia en autos.

Ofíciase al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno reclamaciones electorales o solicitudes de calificación en contra de la elección reclamada.

Téngase por acompañados los documentos.

Rol 78/2024.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 78-2024.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 03 de octubre de 2024.



5D0E6162-44A0-437E-B47A-A25533FC65C4

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.